



POLÍTICA

De la democracia de masas a la democracia deliberativa

Hugo Aznar
Jordi Pérez Llavador (Eds.)

De la democracia de masas a la democracia deliberativa

Hugo Aznar
Jordi Pérez Llavador (eds.)



Proyecto I+D+i FFI2010-17670

1.ª edición: septiembre de 2014

© 2014, Jordi Pérez Llavador y Hugo Aznar

Derechos exclusivos de edición en español
reservados para todo el mundo:

© 2014: Editorial Planeta, S. A.
Avda. Diagonal, 662-664 - 08034 Barcelona

Editorial Ariel es un sello editorial de Planeta, S. A.
www.ariel.es
www.espacioculturalyacademico.com

ISBN 978-84-344-1865-3

Depósito legal: B. 14.970-2014

Impreso en España por Book Print Digital

El papel utilizado para la impresión de este libro
es cien por cien libre de cloro y está calificado como **papel ecológico**.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com
o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

ÍNDICE

<i>Introducción</i> , Hugo Aznar	9
Pasado y presente de una ciudadanía pendiente , Ramón Cotarelo	21
1. Pasado	21
2. El burgués universal	24
3. Las elites y las masas	28
4. La incertidumbre, la transición a un nuevo paradigma	30
5. Las multitudes inteligentes	34
6. La multitud global	39
<i>Bibliografía</i>	42
La no ciudadanía en la comunicación: opinión pública y propaganda , Jordi Pérez Llavador	45
1. <i>Los muchos</i> como sujeto	45
2. <i>Los muchos</i> reclaman la escena	47
3. Sociedad de masas, democracia y propaganda	53
4. Propaganda y ciudadanía	60
5. Conclusión	65
<i>Bibliografía</i>	66
La relaciones entre prensa, ciudadanía y democracia en Walter Lippmann. Un liberal en su laberinto , Rodrigo Fidel Rodríguez Borges	69
1. Las raíces del descontento	69

2. Prensa y propaganda	73
3. El mundo que nos rodea: estereotipos y pseudoentorno informativo	75
4. La democracia en su laberinto	79
5. A modo de conclusión	90
<i>Bibliografía</i>	94
De masas a públicos: ¿cambios hacia una democracia deliberativa? , Hugo Aznar	97
1. La gran transformación de las NTICS	97
2. De masas a públicos	102
2.1. Rasgos antropológicos.	106
2.2. Rasgos psicosociales	109
2.3. Rasgos sociopolíticos.	114
3. De la <i>aguja hipodérmica</i> al cerebro de la especie.	118
<i>Bibliografía</i>	123
Repensar la democracia: los retos de una ciudadanía cosmopolita , Manuel Menéndez Alzamora	127
1. Crisis de la nueva ciudadanía global y la recuperación del debate institucional	127
2. El retorno a los fundamentos de estado-nación: raíces y deliberación.	129
3. Cosmopolitismo <i>versus</i> comunitarismo	131
<i>Bibliografía</i>	137
Génesis y estructura de la democracia deliberativa , Pedro Jesús Pérez Zafrilla	139
1. El germen de la democracia deliberativa	139
1.1. La participación política según la teoría elitista de la democracia	139
1.2. La respuesta del participacionismo	143
2. Una introducción a la democracia deliberativa.	149
2.1. Corrientes principales	149
2.2. Elementos característicos	153
3. Conclusión	159
<i>Bibliografía</i>	160

Democracias de código abierto y cibermultitudes, Víctor Sampedro Blanco	163
1. Ciberrealismo e impredecibilidad del cambio social	163
2. Menos monopolios, mucho control y resistencias. . .	165
3. Opinión pública discursiva y periférica	174
4. Principios digitales aplicados a la política	178
<i>Bibliografía</i>	181
Del 11M al #15M. Nuevas tecnologías y movilización social en España, Guillermo López García	183
1. Nuevos públicos y nuevos medios	183
2. Los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid . .	185
3. El #15M y las elecciones de 2011	190
4. Crisis de representación	192
5. Conclusión	196
<i>Bibliografía</i>	199
<i>Sobre los autores</i>	201

PASADO Y PRESENTE DE UNA CIUDADANÍA PENDIENTE

RAMÓN COTARELO

1. Pasado

Para comenzar, el concepto de ciudadanía grecorromana resulta especialmente adecuado para lo que aquí pretende exponerse. El saber convencional sitúa el nacimiento de la democracia en la Atenas clásica, en donde un complejo sistema de consejos, tribunales y otros órganos giraba en torno a una asamblea, una Ecclesia donde los ciudadanos deliberaban y decidían sobre los asuntos colectivos, los políticos, por ser de la polis. El ciudadano es el que tiene derecho a ocuparse de los asuntos públicos, deliberativos o judiciales (Aristóteles, 1976: 1275a, 24) y lo hace. Es el *polites* frente al *idiotes*, cuyo rechazo carga Aristóteles sobre las espaldas de Solón en *La Constitución de Atenas* (Aristóteles, 1971: VIII, 8) y cuya evolución léxica es bien conocida. La ciudadanía viene dada por varios factores, entre ellos el hecho de someterse a la ley y no a la arbitrariedad del gobernante que, si ha de ser tal, también debe estar sometido a la ley (Aristóteles, 1976: 1287a, 15-25). El ciudadano lo es porque vive en algo que cabe considerar como un Estado de derecho. Pero ese Estado de derecho incipiente se daba en un contexto democrático. Se reputa nacida la democracia en Atenas en el momento en que se reconocen los principios de *isonomía* e *isegoría*, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión. A lo largo de los veinticuatro siglos posteriores, la democracia tendrá muchas

formas, pero estos elementos estarán siempre presentes. No obstante, es de rigor recordar el conocido hecho de que el *demos* de la polis no es nunca coincidente con el conjunto de habitantes de la ciudad, ni siquiera con la mayoría, sino solamente con los habitantes residentes, varones y libres y no privados de sus derechos (*atimia*). Los demás, mujeres, esclavos, metecos, no eran ciudadanos. Mucho menos los bárbaros. Aunque parezca intrínsecamente contradictorio porque se trata de una democracia en donde las decisiones se adoptan por mayoría (o por sorteo), pero solamente en el seno de la minoría, el germen de la democracia está echado. La germinación llevará muchos siglos a lo largo de una tortuosa historia. Los demás sectores sociales irán emancipándose paulatinamente, hasta llegar a nuestro tiempo en el que algunos, por ejemplo las mujeres, todavía no lo han conseguido plenamente.

Roma tiene una estructura más oligárquica, pero los elementos griegos, Estado de derecho y democracia, se mantienen y se entrelazan en una forma que el griego Polibio celebraría como la perfección del gobierno mixto en el periodo de lo que consideraba auge de Roma dentro de su teoría de la *anaciclosis*, la suma del elemento monárquico (los cónsules), el aristocrático (el Senado) y el popular o democrático (*los Comitia*) (Polibio, 1981: VI, 12-14). Los siglos de duración de Roma republicana e imperial dieron lugar a un gran desarrollo de las instituciones y relaciones políticas y jurídicas que componen el complejo edificio del derecho romano desde la Ley de las XII Tablas hasta la codificación justiniana del *Corpus Iuris Civilis* y continúa ejerciendo una enorme influencia en el mundo contemporáneo, no solamente en los países de tradición romana. Prácticamente toda la estructura del derecho público estadounidense está inspirada en Roma, desde el federalismo a la Constitución, pasando por el Senado. La división entre el derecho público y el privado, nunca muy clara, como tampoco lo está ahora, han servido para encarrilar el pensamiento jurídico hasta el día de hoy.

En ese ordenamiento, el lugar central es el de la ciudadanía, la *civitas romana* que empieza siendo una trasposición del ciudadano ateniense. Pero en Roma se une a un concepto nuevo que dará una dimensión insospechada en la polis a la ciudadanía. Es el concepto de *persona* como sujeto de derechos, el *caput*. En un principio, todos los seres humanos vivos fueron *caput*, luego sólo los hombres

libres, como se prueba en la famosa locución de Ulpiano, *servile caput nullus ius habet*. La plenitud de derechos acabaría reservada al ciudadano romano, especialmente el *Pater Familias*. Los demás, mujeres, hijos, esclavos, son personas, pero con derechos limitados. Tan manifiesta contradicción iría mitigándose con el tiempo a través de la aplicación de la equidad con la jurisprudencia fue suavizando la condición de los subalternos. Esa condición de ciudadanía quedó siempre reservada a los libres, pero poco a poco se fueron generalizando las manumisiones de esclavos a fin de aumentar el beneficio al arrendamiento de tierras (Maine, [1861] 1986: 249). Poco después la ciudadanía romana se amplió a todos los habitantes libres de Italia y, por fin, tras el Edicto de Caracalla en 212 (*Constitutio Antoniniana de Civitate*) a todos los del Imperio. Es posible que, como dicen sus críticos, esta extensión sólo pretendiese ampliar la base tributaria del Imperio a todos y no sólo a los ciudadanos originales (Gibbon, [1776] 1978: I, 161), pero hacía realidad, al modo de la astucia hegeliana de la razón la ciudadanía universal de los habitantes del Imperio, algo con lo que la polis griega no soñó jamás. Lo intuyó la primera Stoa, pero sólo el estoicismo romano desarrolló un ideal cosmopolita.

Con el hundimiento del Imperio romano de Occidente, ese ideal cosmopolita se fragmenta en unidades que quieren ser autárquicas y están habitualmente enfrentadas entre sí. Irrumpe la Edad Media que el Renacimiento considera una *época oscura*, en una tradición que se aceptará o rechazará posteriormente, según los criterios de cada época. Como edad oscura la verá también la Ilustración; el romanticismo de fines del XVIII y primeros del XIX vuelve a rescatarla; de nuevo sufre el estigma del oscurantismo en la mentalidad progresista del positivismo de entre siglos XIX y XX y retorna a una consideración más matizada en el siglo XX. En el fondo, el elemento crítico que subyace en todos los juicios sobre el Medioevo es el del nulo valor del individuo. Son los humanistas prerrenacentistas quienes superan el desprecio medieval por la condición del ser humano y elevan esta a la suprema condición de la vida (Pico de la Mirandola, 1984: 107).

No es que no hubiera derechos, pero eran estamentales y dentro del espíritu feudal. Esto es, el titular no era el individuo sino el estatus. La *Magna Charta Libertatum* de 1215 que todavía hoy se celebra como el origen de los derechos de la persona y la prohibi-

ción del poder arbitrario, y que forma parte del derecho inglés actual (Dicey [1885], 1982, xcix, 206), garantizaba las *liberties* de los *freemen* de los que no eran siervos y lo hacía tomando en cuenta no su condición abstracta de individuos, sino las muy concretas de su posición en la jerarquía feudal. Se garantizan los derechos de los señores feudales y se limitan los poderes del monarca (Rhys, s.d.: 38). La *Magna Charta* es un documento constitucional de una sociedad basada en una jerarquía en la que los elementos públicos aparecen mezclados con las relaciones privadas propias del vasallaje, pero no proclama derechos universales (Jellinek *et al.*, 1984: 91). Todavía es relevante para el estudio de los modernos sistemas políticos el modo en que se articularon las relaciones entre clases y estamentos en las diferentes sociedades medievales, según que se dieran unas u otras formas de feudalismo o ninguna de ellas, desde las tempranas sociedades nórdicas de campesinos libres hasta la segunda servidumbre en la Europa Oriental. A través de su idea de los *cleavages* en la formación de los Estados, Stein Rokkan explica cómo en las formaciones políticas contemporáneas, el tipo de relaciones feudales que se dio en el pasado sigue siendo determinante (Rokkan, 1967: 371-372).

2. El burgués universal

Frente al predominio del mundo agrario feudal se alzan las ciudades. La superación de las autarquías rurales, el aumento de las relaciones comerciales, la aparición de mercados, fomentan la expansión de las ciudades que escapan al control de los señores feudales y se constituyen en ámbitos exentos, sometidos a sus propias normas, muchas veces protegidas por cartas pueblas o fueros de los monarcas en sus luchas contra la nobleza levantisca, especie de santuarios, de refugios en donde el siervo huido encuentra garantía de la libertad. La condición de ciudadano, aun sin constancia del nombre, es el germen del hombre libre (Pirenne, [1933] 1963: 44). Las ciudades son el origen de la tupida red de relaciones comerciales que se teje pronto ya en la Edad Media, a través de las ligas mercantiles, cuya manifestación más conocida sería la Liga Hanseática y que son las que explican el desarrollo primitivo europeo a lo largo de la franja de la Lotaringia, que va desde las ciu-

dades del mar del Norte, Hamburgo o Lübeck, hasta el golfo de Génova o Venecia.

Las ciudades, fomentan la aparición de oficios y profesiones a través de la organización gremial y emergen los negocios bancarios. Pronto serán gobernadas por las clases medias, los burgueses de los gremios y las corporaciones, los mercaderes y banqueros, una nueva clase de patricios cultos crecientemente sabedores de su importancia real. Estos estamentos acuden a las asambleas convocadas por los reyes (*Parliaments*, Cortes, Estados Generales), normalmente cuando estos andan necesitados de fondos para sus empresas militares. A cambio de escuchar los *cahiers de doléances* de los burgueses del Tercer Estado o Estado llano, los monarcas obtienen, si se da el caso, que solía darse, los créditos necesarios para la continuación de sus aventuras, generalmente en forma de préstamos o de aumento de las cargas fiscales que recaen exclusivamente sobre ese Tercer Estado y los campesinos y villanos, pues son los únicos que pagan impuestos. Se genera así la conciencia burguesa prevaleciente a lo largo de los siglos XVI y XVII que se articula ya en la obra de uno de los principales teóricos del derecho absoluto del monarca, Thomas Hobbes, cuando explica cómo ningún poder supremo puede inferir injuria alguna a los ciudadanos sin pecar (Hobbes, [1642] 1993: 73).

El contractualismo hobbesiano y el de su más joven coetáneo, Locke, se dan en el contexto filosófico del iusnaturalismo cuyo elemento componente estoico proyecta su especulación fundamental, esto es, los derechos naturales del individuo en una perspectiva universal. El encargado de convertir este planteamiento filosófico y abstracto en un instrumento de acción política práctica que haga justicia a la importancia real de la burguesía o el *Thiers État* es el Abate Sieyès, en su obra adelantada clásica: *¿Qué es el Tercer Estado?* con sus tres célebres preguntas y respuestas: «¿Qué es el Tercer Estado? Todo. ¿Qué ha sido hasta ahora? Nada. ¿Qué quiere ser? Algo» (Sieyès, [1789] 1982: 27). Todo este edificio especulativo y práctico descansa sobre el pivote del concepto de derechos naturales del hombre. No el hombre estamental, sino el individuo abstracto. El nexo de unión entre las concepciones clásicas de la ciudadanía grecorromana y la idea contemporánea de ciudadano

En el carro de las revoluciones burguesas del siglo XVIII (la norteamericana de 1776 y la francesa de 1789) surge esa pretensión de

universalismo de los derechos típica de la modernidad y que se impone incluso en medio de potentes disonancias cognitivas. Basta recordar que el preámbulo de la *Declaración de Independencia de los Estados Unidos* contiene la famosa frase: «*We hold these truths to be self-evident, that all men are created equal, that they are endowed by their Creator with certain unalienable Rights, that among these are Life, Liberty and the pursuit of Happiness*». Uno de los firmantes de tan convincente declaración, Thomas Jefferson, era un rico propietario de tierras de Virginia que poseía cientos de esclavos. Parece que Jefferson estaba convencido de la igualdad de los seres humanos, pero consideraciones de conveniencia del siglo lo llevaron a no incluir la abolición de la esclavitud en la Declaración.

Además esta restricción del concepto se traduce en una restricción del instrumento, esto es, el sufragio universal, sustituido por el censitario en toda Europa. Es importante señalar aquí que los Estados Unidos tienen una evolución distinta. Lo suficiente, al menos, para hacerse notar en el desarrollo político posterior. En la joven nación norteamericana el sufragio fue desde el principio universal, aunque indirecto en las elecciones presidenciales. No obstante, el derecho sólo se reconocía a los varones libres y quedaban excluidas las mujeres, los esclavos y, por descontado, los indios. Así que ese primer público crítico, razonante, egoísta, ilustrado que constituye el fundamento y la opinión pública burgueses descrito por Habermas, en su célebre obra (Habermas, 1965: 63, 74), actúa de hecho como la minoría masculina ateniense, como una oligarquía. Una elite en la práctica. Es la opinión pública de los cafés y los salones, burgueses y nobles, que pronto saltará a las páginas de los periódicos. La publicidad burguesa, cuyo sujeto es ese individuo que se quiere universal en la teoría como titular de derechos naturales, el primero de los cuales era el sufragio, del que estaban privados todos los demás que no fueran de su misma condición o estatus. El régimen censitario negaba en la práctica lo que sostenía en la teoría. Resolver esta cuestión de arriba abajo no estaba en su mano. El reformismo mejor intencionado, propio de la era victoriana no podía llegar al extremo de volver la sociedad *upside down*. Hubo algún intento en los comienzos mismos de las revoluciones norteamericana y francesa. La Constitución de 1793 proclamaba el sufragio universal masculino. Así lo hacía también uno de sus inspiradores, Thomas Paine, quien en un escrito de

1795¹ reclamaba el sufragio universal sin diferencia de riqueza. No está claro si también defendía el sufragio femenino, aunque parece implícito en la famosa segunda parte de *Los derechos del hombre* (Paine, [1791/1792] 1984). Tampoco está claro si era abolicionista, aunque puede presumirse del carácter avanzado de sus ideas para las que su tiempo no estaba enteramente preparado.

El empuje por la universalización del sufragio había de venir de abajo. Con la lucha en pro del sufragio universal comienza el movimiento obrero a través de los inicios en el movimiento cartista, que desembocará en la formación de los partidos socialistas. Durante gran parte de esa época el obrero coexistió con otros movimientos volcados en el logro del derecho de voto, el feminismo que, muy oportunamente, empezó llamándose *sufragismo* y el abolicionismo, la abolición de la esclavitud y el derecho de sufragio para los negros (Pérez Garzón, 2011: 93). De este modo es la reclamación del sufragio universal la que da origen a la ciudadanía moderna. Es una época de luchas sociales de diversos tipos, que han condicionado el mundo contemporáneo. Los negros consiguen el sufragio universal en los Estados Unidos a raíz de la Guerra de Secesión y todavía será necesaria alguna reforma constitucional más para que los estados del Sur no restrinjan indebidamente su derecho de voto.

A pesar de que enseguida comprendieron que su lucha iba unida a la de los abolicionistas, las mujeres no consiguieron el sufragio hasta el siglo xx, lo cual prueba una vez más que la condición femenina sufre siempre un aumento de la represión por ser ella misma. En cuanto al movimiento obrero, el sufragio universal masculino aparece en Europa en la segunda mitad del siglo xix, si bien no tiene consistencia verdadera hasta el xx. En resumen, el instrumento que garantiza el acceso de los individuos a la condición de ciudadanos en todo el mundo es el sufragio universal.

Una visión «realista» llamará la atención sobre el hecho de que el sufragio censitario es, hasta cierto punto, congruente con el ideal ilustrado universal de raíz lockeana por cuanto Locke citaba la vida, la libertad y la propiedad como los derechos naturales bási-

1. «The true and only true basis of representative government is equality of rights. Every man has a right to one vote, and no more in the choice of representative». *Dissertation on the First Principles of Government*. <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/documents/v1ch13s40.html>

cos (Locke, 1966: 119). Queda abierta la espinosa cuestión de si Locke hubiera aceptado un orden político en que hay individuos sin propiedad y a los que, por eso, se priva del sufragio. A pesar de la proclamación del sufragio universal en la Constitución de 1793 (que no entró nunca en vigor), el régimen mantenido fue el censitario. La compatibilidad entre la propiedad como derecho natural y el de sufragio vendría dada idealmente a través de la universalización de la propiedad o, cuando menos, de la renta. Tal fue la idea que emergió en la Revolución francesa, que Thomas Paine recogió en uno de sus escritos² y que sigue siendo una reivindicación hoy día en los sectores más avanzados, esto es, la renta básica universal (Fernández Liria, 2012: 79). Esa misma concepción realista interpretará que la implantación del sufragio universal es más o menos coetánea con la del impuesto universal sobre la renta, incluyendo en esta la del trabajo con lo que se prolonga una especie de ficción jurídica: todos votamos porque todos somos propietarios y la prueba es que todos pagamos impuesto sobre la renta.

3. Las elites y las masas

Con el sufragio universal irrumpen las masas en la acción política y la reflexión teórica sobre esta no las ignorará. El cambio de siglo son los años de las teorías de las elites (Pareto, Ortega, Mosca) y la idea de la psicología de masas, tanto en los teóricos de derecha (Gustave LeBon) como los de izquierda (Wilhelm Reich). Prácticamente todas las teorías de las elites han surgido en los países de menor tradición democrática (Beyme, 1984: 245). Es como si los elitistas hubieran olvidado la resignada aceptación de la democracia un siglo antes por un famoso aristócrata (Tocqueville, 1981: I, 283). Hasta que Schumpeter vino a formular una doctrina elitista de la democracia en el sentido de que esta fuera el procedimiento por el que las masas eligen las elites que las gobiernan (Schumpeter, 1962: 269). Esta concepción —que tampoco está tan

2. En concreto, uno de 1795, *Agrarian Justice*, el que aboga por una renta universal porque, razona: «*But even if that right (of voting) were inherent in property, which I deny, the right of suffrage would still belong to all equally, because, as I have said, all individuals have legitimate birthrights in a certain species of property*». <http://geolib.com/essays/paine.tom/agjst.html>

alejada de la de Pareto—, era coetánea de los totalitarismos europeos que significaron una interrupción y una negación de la condición ciudadana. Es Hannah Arendt la que mejor interpreta el alcance de la ciudadanía en la filosofía política contemporánea y la primera en señalar cómo el totalitarismo extirpa toda condición ciudadana, que es el requisito para la acción política (Arendt, 1958: 264; Lessnoff, 2001: 126).

De los dos totalitarismos, el nazi fue vencido en la guerra, pero el otro apareció como aliado de los triunfadores. Durante muchos años en la guerra fría pudo mantenerse que hubiera alguna diferencia sustantiva entre ambos y no era infrecuente leer que la Unión Soviética no era totalitaria si bien sus habitantes carecían de verdadera condición ciudadana. Esta, por entonces, se perfeccionaba en la teoría de Thomas H. Marshall acerca de la gradación de los derechos de las personas: los cívicos, los políticos y los sociales (Marshall, 1950: 69),³ sin los cuales no es plena la condición ciudadana. El último desarrollo de la teoría de la ciudadanía era la referencia concreta al Estado del bienestar que alcanzaría la mayor legitimidad de las formas políticas del siglo xx.

Quedaba el otro totalitarismo. En el enfrentamiento entre este y los países capitalistas, la publicidad, la ocupación del espacio público con los mensajes favorables a nuestra causa y desfavorables a la antagonista era práctica habitual. Provenía del gran desarrollo de la propaganda durante la Primera Guerra Mundial. La guerra fría era un juego de sociedades de consumo en un clima de enfrentamiento que se dirimía en todos los terrenos, especialmente en el de la propaganda, renacida con tanto vigor que uno de sus principales estudiosos, Harold Lasswell, pasa por ser también uno de los padres fundadores de la moderna ciencia política. Publicidad, propaganda, las sociedades del Estado del bienestar evolucionan hacia formas mediáticas, son sociedades de la comunicación. Y quien dice comunicación, dice manipulación.

La crítica que, en el fondo, revive la marxista entre democracia formal y democracia real, pone de manifiesto que la ciudadanía formal no coincide con la ciudadanía real, que en la sociedad de consumo, en la que la realidad es un espectáculo (Debord, [1967] 1996:

3. Definidos como «*a modicum of economic welfare and security to the right to share to the full in the social heritage and to live the life of a civilized being*».

passim), el individuo aparece cosificado, alienado, reducido a la condición del hombre unidimensional de Marcuse, que se atiene a un *pensamiento unidimensional* (Marcuse, 1974: 104), antecedente del actual *pensamiento único*, de Ignacio Ramonet (Chomsky/Ramonet, 1995: 52).

No obstante, esa sociedad, que se presentaba como la sociedad decadente del capitalismo «tardío», sometida a todo tipo de críticas, algunas apocalípticas, parecía preferible a las sociedades comunistas. Estas se presentaban como superaciones del capitalismo y, sin embargo, eran muy inferiores en asuntos decisivos a la hora de contar con la lealtad de las respectivas poblaciones. No hubo revoluciones en las sociedades capitalistas, que era en donde se deberían producir, según la doctrina marxista, pero sí las hubo en algunas sociedades socialistas en donde nadie las esperaba.

El segundo totalitarismo acabó colapsado merced a su incapacidad para organizar la economía de forma racional, para garantizar un sistema político con libertades satisfactorias para la gente y para conseguir un nivel de vida que pudiera compararse con el de las economías de libre mercado. El comunismo no se hundió por factores externos, guerras, invasiones, anexiones, catástrofes naturales, sino que se vino abajo por pura incompetencia y por la oposición, sorda o manifiesta de sus poblaciones. Otro asunto es el de saber si aquellos experimentos se hubieran venido abajo en un mundo en el que no existiera el capitalismo, cuya actividad, incluso económica, fue siempre de una enorme agresividad hacia el bloque socialista o comunista. En el fondo reverbera en esto una célebre y vieja discusión en el seno del comunismo. La que enfrenta a Stalin con Trotski (Schuler-Jung, 1977: 384) cuando aquel defiende la viabilidad del socialismo en un solo país y este la niega, condicionando el triunfo a la mundialización de la revolución. Así como aquella controversia se resolvió por la brava, el nuevo antagonismo también lo ha hecho de modo aparatoso. La desaparición del bloque comunista marca definitivamente el tiempo presente.

4. La incertidumbre, la transición a un nuevo paradigma

Con el fin del otro totalitarismo, el comunismo, surgieron nuevas demandas en pro de una democracia participativa que, en cier-

to modo, trataban de actualizar algunos de los planteamientos más radicales del movimiento de Mayo del 68. Hubo un recrudescimiento del ataque al Estado del bienestar, iniciado con el triunfo de Thatcher y Reagan en los ochenta en Gran Bretaña y los Estados Unidos. En paralelo con el auge del neoliberalismo que, en último término, cuestiona la concepción del ciudadano como titular de derechos. La ciudadanía misma.

Esto puede parecer algo extremo, pero no lo es si se mira con detenimiento. El dictamen de la teoría de la decisión racional sobre la insostenibilidad del Estado del bienestar (Buchanan y Tullock, [1962] 1990) resumía todos los ataques del liberalismo clásico a cualquier cosa que semejara colectivismo: la Ley de Wagner, la temprana crítica de Ludwig von Mises al socialismo, la teoría de la revolución de las expectativas crecientes, base de los augurios sobre la crisis y hundimiento de las democracias de la trilateral. Y también los nuevos augurios catastrofistas como la llamada crisis fiscal del Estado, en la que los marxistas coincidían con los neoliberales (O'Connor, 1973); igualmente simplezas como la curva de Laffer, que sostenía las falacias de la llamada *reaganomics* y el thatcherismo, puntas de lanzas en contra del Estado del bienestar.

Todo ello, basado también en algunos postulados razonables, como el teorema de Arrow (Arrow, 1970) parecía dar fundamento científico a la propuesta de aquellos teóricos: blindar el dogma del equilibrio fiscal mediante una reforma constitucional. Se intentó varias veces inútilmente en los Estados Unidos y encontró aceptación en la UE. Alemania reformó su Constitución en ese sentido en 2009 y luego impuso esa misma reforma a España en agosto de 2011, mediante un pacto entre el PP y el PSOE.

Porque, ¿qué significa a efectos prácticos blindar constitucionalmente el equilibrio presupuestario? Proteger determinadas decisiones de carácter ideológico frente a la soberanía popular o, lo que es lo mismo, recortar la capacidad de decisión del teórico soberano. Unos ciudadanos que no pueden decidir sobre los aspectos fundamentales de su convivencia no son ciudadanos en la plenitud del concepto. Resulta innecesario decir que es un ataque directo a la idea de ciudadanía de Marshall. El equilibrio presupuestario constitucionalizado como norma fundamental deja sin efecto todos los demás aspectos de la Constitución económica (la *Wirts-*

chaftsverfassung de la que tan orgulloso estaba el constitucionalismo de la posguerra) y, por ende, la sustancia misma del Estado del bienestar, que descansa sobre la capacidad de los Estados para financiar políticas expansivas de inspiración keynesiana.

Así que ahora la defensa de la democracia y la libertad coincide con la lucha por recuperar la condición ciudadana, la de todos en tanto que seres autónomos, no sometidos a los designios ciegos de los mercados. Esa es una lucha en el terreno de las ideas, un combate ideológico en el que se esgrimen conceptos, teorías, en definitiva, ideologías. Es de recordar cómo Marx sostenía que las ideas dominantes son las ideas de las clases dominantes. De aquí emana la particular atención que el marxismo ha concedido siempre a la ideología y a la lucha ideológica. Por eso también entendió muy temprano el valor de la propaganda. De hecho, el campo en que más claramente aparece la unidad última de método de los dos totalitarismos es este, el de la propaganda. Goebbels del lado nazi y Münzenberg del comunista estudiaban sus respectivos métodos que se asemejaban mucho (McMeekin, 2002: 244-245).

Ciertamente, en el lado marxista, la lucha ideológica no cristalizaba tan sólo en el aspecto propagandístico, sin ser este de importancia menor. Dicha lucha se libraba igualmente en frentes de mayor empaque y dignidad. Su primer y máximo teórico fue Antonio Gramsci quien, desde la cárcel, sentó las bases del posterior enfoque marxista de esta cuestión. Todos los análisis althusserianos posteriores sobre los aparatos ideológicos y los aparatos represivos del Estado se originan en las reflexiones del filósofo sardo. Es, sin embargo, paradójico que quienes más se han beneficiado de estas concepciones, a la larga, no hayan sido los marxistas, sino los neoliberales. En muchos de los centros de reflexión de estos venían actuando desde los años sesenta y setenta teóricos conservadores que en su juventud habían militado en organizaciones de izquierda, comunistas o trostkistas y que estaban convencidos de la justicia de las doctrinas gramscianas acerca de la hegemonía ideológica que se disponían a garantizar para su propio bando, en cuanto que, como los definía uno de ellos, «especialistas en conflicto ideológico» (Podhoretz, 1980: 83). Para ello se valían de la enorme influencia social que a lo largo del siglo xx habían alcanzado los medios de comunicación, de forma que se trataba de organizaciones calificadas como «sociedades mediáticas».

Este tipo de sociedades conoció una expansión inusitada con la ampliación del audiovisual, especialmente, la llegada de la televisión que tardó muy poco tiempo en convertirse en el medio por el que se informaba la abrumadora mayoría de los ciudadanos. Todavía hoy, cuando comienza a competir con Internet, más del 85 % de los ciudadanos dice informarse predominantemente por la televisión. Las tres oleadas sucesivas de medios de comunicación, prensa escrita, radio y televisión, corresponden *grosso modo* con tres tipos de ciudadanos: el público burgués crítico e ilustrado (prensa escrita), las masas adoctrinadas por los totalitarismos (la radio) y las muchedumbres compuestas por individuos aislados, unidimensionales, relativamente fáciles de manipular (la televisión) que han sido el blanco preferido de toda la crítica al carácter alienado de la sociedades industriales avanzadas a través de teorías como la videodemocracia. Es obvio que aunque, en función de la Ley de Riepl, ningún medio de comunicación desplaza a otro y todos acaban coexistiendo con las debidas adaptaciones, la televisión es la que marca la pauta en consumo mediático. Otra cosa es si también aparece como el determinante en la formación de la opinión pública, cuestión mucho más espinosa por cuanto es demostrable que esa función sigue recayendo en la prensa escrita. Las masas, las muchedumbres de la sociedad mediática alcanzan proporciones descomunales. Las gigantescas audiencias de televisión se cuentan en millones, decenas, centenares de millones que reciben todos el mismo mensaje y son tratados como sujetos colectivos. De los gustos de estas masas se cuidan ahora los mercados a través de los medios que, como se sabe, se han convertido en el mensaje. De hecho, la acción individual se confunde con la colectiva en función de criterios de racionalidad agregados. El ejercicio de la ciudadanía se hace mediante un coste de transacción de una decisión colectiva en la que la eficacia de la acción del ciudadano es irrelevante. Razón por la cual y por mucho que pese a la teoría de la decisión racional, la explicación del ejercicio del sufragio tiene que superar el esquema meramente utilitario e incorporar factores explicativos de carácter moral.

El indudable predominio de lo televisivo en la sociedad mediática se enfrentará a partir del último tercio del siglo xx con una revolución tecnológica de las comunicaciones que tendrá un enorme impacto en la forma en que se comunica y, sobre todo, en el conte-

nido de lo que se comunica, un impacto que no cabe exagerar y sí, en cambio, comparar por su profundidad con el que en su día tuvo la invención de la imprenta, la aparición del universo digital, de la red. Las sociedades mediáticas dejaron de ser «democracias de audiencia» (Manin, 1995) para pasar a ser sociedades-red (Castells, 2006: 250) en las que los actores y los espectadores son ahora los mismos. En todo caso, resultaran como resultaran, esas sociedades seguían siendo de masas. Pero ahora se trata de una forma distinta de masas.

5. Las multitudes inteligentes

Internet lo ha trastornado todo aunque, gracias a la brecha digital, algunos sectores sociales no se hayan enterado. La aparición del ciberespacio, la www o red mundial ha generado un ámbito propio, una revolución que obliga a redefinir las viejas relaciones entre las masas y los individuos. Ya con la web 1.0 se había alcanzado un grado de autonomía personal insospechado hasta la fecha. La universalización de la información, de acceso gratuito, obligaba a replantear todos los análisis de la acción social por cuanto los costes de la información —hasta entonces una magnitud apreciable a la hora de explicar los procesos de adopción de decisiones— iban camino de desaparecer. Los comunicadores no podían dar por descontada la existencia de un público crédulo, imposibilitado de contrastar la información que estaba proporcionándosele. Ahora la gente tenía al alcance de la mano las fuentes con las que comparar la información y podían hacerse un juicio propio.

Internet es el paso previo a la ciberdemocracia. Es como el medio en el que esta actúa. La acción del individuo es la del llamado «internauta» porque la gran metáfora de la red es la mar oceánica: hay navegación, cuadernos de bitácora, libertad de navegación, *mare liberum*, piratas. La acción individual confluye en la colectiva, pero entendida esta ahora como el resultado de unas decisiones individuales libres de constituirse en un colectivo. En esa redefinición encuentra gran impulso un concepto nuevo de ciudadanía que se ejerce siempre en el ámbito colectivo, en la acción de las multitudes pero en las que no se pierde el valor de la acción individual. La probabilidad de que esta sea irrelevante se ha reducido pues la

red posibilita el acceso individual a los ámbitos públicos sin más restricciones que la competencia de los agentes.

Fue la aparición de la web 2.0 la que abrió el nuevo horizonte del ciberespacio y la ciberdemocracia. El rasgo esencial de esta es la interacción. La audiencia ya no aparece como una masa pasiva, receptora de una información que, sí, puede contrastar libremente por su libre acceso a las fuentes, pero no puede responder a ella si no es por los escasos y angostos cauces que la sociedad mediática dejaba a los individuos, como las cartas de los lectores o esporádicas intervenciones en los medios audiovisuales. Ahora, por el contrario, las audiencias pueden responder a los insumos informativos de modo inmediato, en tiempo real y por las mismas vías por las que se fabricó la información en un primer momento.

Hay más: las personas ya no conforman masas pasivas e indistintas sino que se articulan en agregados y pueden ser ellas mismas fabricantes de contenidos, de información, que rivalizan con los medios tradicionales. Es la era del *periodismo ciudadano* que muchos consideran el enterrador de la prensa escrita, cometiendo un error típico puesto que la prensa digital también es escrita. Es la prensa *de papel* la que está amenazada, no la escrita. Y esa amenaza no se origina en un problema de contenidos, ya que la prensa *online* tiene una demanda infinitamente superior a la de papel, sino en otro de inadecuación de soporte material y escasa eficiencia de la prensa tradicional a la hora de flexibilizarse y encontrar nuevas formas de negocio en el ciberespacio.

Aparecen así las *smart mobs* o «multitudes inteligentes» (Rheingold, 2002; Sampederro, 2005; Cotarelo, 2012), en cuyo seno se da ya una redefinición de lo público y lo privado. La apertura de lo privado a lo público y el imperio de lo público hasta en los ámbitos del secreto, habilitan a los individuos, los autonomizan, los convierten en protagonistas de las multitudes inteligentes. El pedigrí de estas *multitudes inteligentes* se remonta a Spinoza (Cotarelo, 2012c: 243-244) y trae causa de este en la articulación de la crítica contemporánea a las demás concepciones de la acción colectiva, bien se trate de la clase social, la nación o la etnia. Lo que diferencia estas concepciones anteriores de la idea contemporánea de las *multitudes inteligentes* es, precisamente, el distinto peso que se concede a la acción individual, irrelevante en la concepción tradicional de la masa y decisiva, en cambio, en este momento. Son ahora los individuos

aislados quienes, conscientes de su importancia y del valor de la información, deciden de modo libre y espontáneo coordinar sus empeños en acciones agregadas. Es el proceso que, a falta de un término mejor, he llamado en otro lugar «proceso de individuación» (Cotarelo, *ibíd.*: 220) para distinguirlo de la «individualización» que, justamente, comienza y acaba en el individuo mismo mientras que, en la actualidad, la acción del individuo comienza en el ámbito irreductible de su conciencia personal, pero desemboca en una acción colectiva agregada en la que aquel es plenamente consciente de la relevancia de su acción concreta.

Se trata de otro de los inmensos beneficios de la red del que la filosofía política y la teoría social actuales no pueden prescindir, esto es, la evidencia de que en el tiempo contemporáneo el rol de comunicador, de productor de contenidos y articulador de opinión pública ya no está reservado a los especialistas sino que se ha democratizado y se encuentra al alcance de todos. Sólo esta seguridad —que las generaciones hoy maduras han acabado comprendiendo con dificultad pero que las nuevas dan por descontada desde el nacimiento— es algo portentoso. Es la seguridad de que uno puede hablar, de que tiene una expectativa razonable de ser escuchado, de que su parecer no es necesariamente irrelevante por el hecho de no contarse entre los miembros tradicionales del ámbito público, algo que lleva en su seno un potencial transformador de las relaciones sociales, especialmente las políticas, de dimensiones incalculables.

Por supuesto, que las voces individuales se oigan o no, que tengan o no relevancia, que las decisiones y propuestas personales vayan a imponerse sobre otras no está asegurado de antemano en modo alguno. Sigue habiendo factores estructurales que condicionan la desigualdad de oportunidades, pero también es cierto que la red abre posibilidades insospechadas a sectores sociales, grupos, personas que antes ni soñaban con alcanzarlas. Que se afiancen o no depende en buena medida de su valor intrínseco.

El ciberespacio es un mundo de bits. Se estructura en forma de redes y por ellas circula la información. Se compone básicamente de la blogosfera, las redes sociales, las grandes plataformas de servicios y los wikis (Cotarelo, 2012b: 15). En todos estos elementos, la función del individuo es crucial. En la blogosfera es evidente en los millones de blogs individuales que hay en el mundo. A su vez, los individuos coordinan su acción a través de las redes sociales, que son la

base del ciberactivismo, y también de los wikis en un terreno más teórico pero precisamente por ello también muy importante. La agregación de estas acciones colectivas, en principio, no tiene límites, y si en algún terreno se han hecho realidad los difusos postulados de la globalización es en el ciberespacio. En este está el germen de la realización práctica del ideal kantiano de la comunidad cosmopolita.

Los críticos suelen señalar que estas promesas son ficticias pues las comunidades de internautas siguen reproduciendo los límites tradicionales de los Estados nacionales. Sin embargo, hay razones para sostener que esta especie de fatalismo resignado frente a la pervivencia de los factores nacionales oculta una explicación más simple. No son las fronteras *nacionales* las que obstaculizan la acción colectiva cosmopolita, sino las *lingüísticas*. Innecesario decir que la identidad entre nación y lengua no es digna de consideración. Pues bien, esas fronteras lingüísticas representan un problema meramente técnico. En poco tiempo dispondremos de máquinas capaces de hacer traducción simultánea perfecta en todos los soportes. Cuando eso suceda, la comunicación cosmopolita estará al alcance de la mano. Y será una revolución.

Esta perspectiva no es de agrado universal. No deja de ser significativo que los Estados —organizaciones del poder político positivo que suelen identificarse arbitrariamente con las naciones con fines legitimatorios— preocupados por el potencial subversivo de la red, quieran garantizarse la supremacía frente a esta, la posibilidad material de supeditarla a sus fines, controlarla y/o censurarla. La reciente reunión internacional de la UIT en Dubai pretendía «poner orden» en la *www*, en el ciberespacio. Orden quiere decir censura gubernamental de la red. Por eso promovían la conferencia China y Arabia Saudí, dos Estados autoritarios. De inmediato se generó una fuerte oposición en la red mundial, con ataques informáticos incluidos. La web de la conferencia fue *hackeada* y desviada durante un par de horas a otro lugar. Google hizo un llamamiento a la ciberesfera para que los internautas se opusieran a los designios de la UIT. El movimiento *Anonymous*, de donde procede probablemente el *hackeo*, también pidió al ciberespacio que *viralizara* la oposición. Así que la conferencia fracasó.⁴

4. <http://www.zeit.de/digital/internet/2012-12/wcit-dubai-gescheitert> (visto el 07/01/2013).

En realidad, la discusión, que afecta a las relaciones del ciudadano con el Estado, tiene aspectos interesantes. Si un Estado quiere protegerse frente a una red adversa lo único que puede hacer es cerrar Internet. Pero el cierre de Internet hoy significa el caos administrativo y la ruina económica. De ahí que lo que buscan los Estados sea un mecanismo de censura selectiva, que les permita bloquear lo que les desagrada. Y esto es mucho más difícil de conseguir, pues sólo es posible con la anuencia de las grandes plataformas de servicios, los grandes buscadores y agregadores de información. A su vez, la única forma de someter a estos agentes es por el imperativo de la ley. Pero la ley tiene una base territorial. Lo que quieren los Estados, en efecto, es el control de Internet en su territorio.

La dificultad para los cibernautas reside en la imposibilidad de encontrar un solo punto del planeta en el que no haya un poder soberano. Su libertad depende de que no haya acuerdo entre los Estados y, por lo tanto, el proyecto de censura internacional no se materialice. Y eso es lo que sucedió con la Conferencia de Dubai. No fueron las acciones del ciberespacio y los internautas las que hicieron fracasar el encuentro, sino la falta de unidad de los Estados. Muchos de estos —los más avanzados y también los más liberales (si bien aquí es obligado matizar el alcance de este «liberalismo» de los Estados, de todos, frente a la red)— se negaron a establecer mecanismos de censura y, dado el carácter universal de Internet, si unos se niegan, otros no podrán ponerlo en práctica porque su coste sería excesivo. Pero esto no quiere decir que los Estados —incluidos los que ahora se opusieron a la censura en Dubai— vayan a cejar. Llevan años intentándolo, porque están convencidos, no sin razón, de que su seguridad en sus condiciones actuales depende de su capacidad para controlar las redes. De hecho, en el Congreso de los EE.UU. va para su tercer año el debate sobre dos proposiciones de ley, SOPA (Stop Online Piracy Act) y PIPA (Protect IP Act) que, so pretexto de defender la propiedad intelectual en la red, pretenden atribuir a las autoridades poderes de fiscalización de la web que equivalen a la censura.⁵ Hace poco, igualmente, que el Parlamento Europeo rechazó la propuesta ACTA (Anti Counterfeiting Trade Agreement) que tenía más o menos el mismo objetivo.⁶

5. <http://www.bbc.co.uk/news/technology-16596577> (Visto el 07/01/2013).

6. <http://www.stopacta.info/> (Visto el 07/01/2013).

6. La multitud global

La globalización es un fenómeno controvertido. No hay acuerdo general respecto a su alcance ni a sus características. Hay quien cree que es el último paso en el largo camino del progreso de la especie hacia formas sociales libres y emancipadas, auténticamente humanas, y quien lo considera, por el contrario, una vuelta más de tuerca en la injusticia, la distribución desigual de las riquezas y la explotación. Probablemente la realidad esté más cerca de un punto intermedio entre estas dos concepciones. Una observación del actual sistema de relaciones internacionales nos permite ver que, mientras la globalización significa ventajas y oportunidades para determinados actores internacionales, tanto Estados como organismos internacionales y empresas transnacionales, supone en cambio una desventaja —cuando no una catástrofe— para otros, singularmente Estados de menos importancia, que se encuentran en situación de indefensión frente a fuerzas que, además de ignorar sus protestas de soberanía, no tienen inconveniente en saquear sus riquezas, fuentes de energía y materias primas. De forma que una conclusión única respecto a la naturaleza de la globalización es imposible. Para unos se trata de una ventaja y para otros, de una desventaja, incluso de una catástrofe.

Un ejemplo práctico relativamente reciente ayudará a entender esta naturaleza fluida, imprecisa, conflictiva, de la globalización. A finales del decenio de 1990, en el marco de la organización comercial mundial que entonces se llamaba GATT, fraguó un proyecto que, concebido pomposamente como una *constitución económica del mundo*, trataba de establecer, en efecto, una especie de ordenación mundial de los flujos comerciales, singularmente financieros. Habiéndose pasado por entonces por las amargas experiencias de la crisis de la deuda en los países del Tercer Mundo, singularmente de América Latina, y levantado constancia del fracaso de las políticas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), lo que se pretendía, se decía, era poner las bases internacionales para que pudiera reconducirse esa situación, para que los flujos de inversión llegaran a todos los puntos del planeta y, por fin, pudiera arbitrarse una política eficaz de desarrollo. El acuerdo, negociado sigilosamente entre los países más poderosos del planeta, se llamaría AMI o Acuerdo Mundial de Inversiones y, si no llegó a completar su andadura

fue porque el periódico *Le Monde* lo hizo público y levantó tal oleada de protestas que obligó a sus partidarios a retirarlo y a negar que tuvieran algo que ver con él (Cotarelo, 2006). El AMI se presentaba como una especie de conjura de los países más poderosos y ricos del planeta que querían imponerlo al resto como mecanismo de garantía de la situación de explotación y supeditación de estos. Venía a ser, según se decía, como una forma nueva de colonialismo en la que el imperio volvía a estar compuesto de las antiguas colonias, ahora nominalmente independientes, y la metrópoli ya no era uno u otro país sino un organismo internacional (primero el GATT, luego la OMC) que funcionaba como un consejo de los países imperiales en un organismo en el que compartían mesa de debate con los colonizados.

Para hacernos una idea del grado de supeditación que el AMI pretendía bastará recordar que los capitales invertidos en los países del Tercer Mundo tenían un poderoso, blindado, sistema de garantías frente a cualquier contratiempo, las alteraciones del orden laboral, las revoluciones, las huelgas, las expropiaciones y cualesquiera otras medidas políticas análogas de las autoridades. Garantías que afectaba tanto al principal de la inversión como a sus intereses, beneficios o rendimientos y que eran válidas incluso en los casos de catástrofe natural, cuando los Estados receptores se comprometían a devolver la inversión en casos de terremoto, inundación, avalancha o cualquier otro fenómeno natural. No es preciso señalar que los Estados que aceptaran estas condiciones quedarían literalmente intervenidos por el organismo que coordinara las inversiones y dependerían del capricho de los inversores individuales, de forma que su soberanía no pasaría de ser una ficción. Una prueba de que la globalización es un fenómeno que afecta a un mundo tan dividido, enfrentado y en conflicto como siempre y no solamente no ha contribuido a pacificarlo sino que, al contrario, lo ha hecho más turbulento.

Al exponerse el abusivo plan a la luz pública, quedó momentáneamente en suspenso. No se trata de que las fuerzas *antiglobalización* hayan ganado la guerra sino solamente una batalla en una contienda mucho más prolongada. A las fuerzas interesadas en una regulación mundial de los intercambios de tipo explotador les ocurre como a las partidarias de la censura de Internet, esto es, encajan los golpes que reciben pero no cejan en su empeño. Igual que

habrá nuevos intentos de conferencias de Dubai, habrá nuevos AMI. La lucha continúa.

Entre tanto, la revolución tecnológica sigue avanzando; en especial en dos campos conectados que afectan a la evolución mundial, aunque parezca mentira, dada su aparente pequeñez: el reconocimiento de voz y la traducción automática. En cuanto se hayan abolido las barreras idiomáticas, las pretensiones censoras de los gobiernos, con su dominación por razón territorial y del habla, como se decía más arriba, serán irrelevantes, pues no habrá límites al diálogo de la especie consigo misma ni problemas de comunicación. La ciudadanía universal puede ser un hecho antes de lo que pensamos.

Todo este debate, así planteado, tiene una connotación utópica que se quiere fácilmente criticable. Forma parte de la actual controversia entre ciberoptimistas y ciberpesimistas (López Viso, 2012: 109). Es preferible esta contraposición al binomio «ciberutópicos/ciberpesimistas» porque, al hablar del futuro, los dos, optimistas y pesimistas, son utópicos. Tampoco es cuestión de emprenderla con el pensamiento utópico que, al final, ha resultado ser muy realista. Si se compara el siglo XXI con el de Platón o el de Tomás Moro se ve que la humanidad ha superado sus más audaces fantasías. El futuro y el presente se funden, al menos en nuestra percepción. Vivimos anticipadamente el presente como futuro.

Desde luego, esto no es universal. El cosmopolitismo encubre una realidad planetaria fragmentada, enfrentada y con grados de desarrollo (admitiendo por el momento un término muy cuestionable) tan distintos que parecen vivir a distancias de milenios. En el mundo hay otros mundos, no solo uno, como decía Éluard, y nadie sabe cómo evolucionará. A buen seguro de modo imprevisible, según la humanidad vaya resolviendo sus conflictos. El más avanzado de todos es el ciberespacio, en donde tienen lugar las luchas más enconadas. Representa la primera posibilidad en la historia de un cosmopolitismo basado en el intercambio de información sin límites, reducida a su contenido puro y susceptible de contraste en tiempo real. En él participan las multitudes organizadas a través de las redes sociales, compuestas a su vez por internautas, individuos ilustrados, con capacidad de juicio y cuya acción y decisiones están razonadas. Y, cuando se dice «ilustrados» debe entenderse el término no sólo en el sentido de poseer «luces»

sino en el de compartir los valores de la Ilustración, la que alumbró la Revolución francesa. Esos individuos son los *citoyens* del ciberespacio, la antigua *Öffentlichkeit* crítica burguesa pero que ya no es una oligarquía sino una multitud «inteligente», un agregado de individuos que actúan sin perder su autonomía, en un proceso de individuación.

Todo eso, por supuesto, en el ámbito de la discusión y el debate. En el ciberespacio se intercambia información, esto es, algo inmaterial, y se crea una realidad virtual cuando la vida transcurre sobre todo en la realidad material. Pero es que justamente el ciberespacio acoge la acción de las multitudes de ciudadanos que impacta sobre la sociedad cada vez con más insistencia, con más frecuencia, con mayor extensión, de formas más inesperadas, planteando cuestiones nuevas y conflictos nuevos en un combate por la emancipación que no tiene fin.

Bibliografía

- Arendt, Hannah (1958): *Elemente totaler Herrschaft*. Frankfurt a. Main, Europäische Verlagsanstalt.
- Aristóteles (1976): *Politics*. Londres, Heinemann.
- (1971): *The Athenian Constitution*. Londres, Heinemann.
- Arrow, Kenneth J. (1970): *Social Choice and Individual Values*. New Haven, CT, Yale University Press.
- Beyme, Klaus von (1984): *Die politischen Theorien der Gegenwart*. Múnich-Zúrich, Piper.
- Buchanan, James, y Gordon Tullock ([1962] 1990): *The Calculus of Consent. Logical Foundations of Constitutional Democracy*. Indianapolis, Liberty Fund.
- Castells, Manuel (2006): *La Era de la Información. La Sociedad Red*. Madrid, Alianza.
- Chomsky, Noam, e Ignacio Ramonet (1995): *Cómo nos venden la moto*. Barcelona, Icaria.
- Colino, César, y Ramón Cotarelo (comps.) (2012): *España en crisis. Segunda legislatura de Rodríguez Zapatero*. Valencia, Tirant Lo Blanch.
- Cotarelo, Ramón (2006): *La izquierda del siglo XXI*. Bogotá, Universidad Externado.
- (2010): *La política en la era de internet*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- (2012a): «La expansión de la ciberpolítica», en Colino, César, y Cotarelo, Ramón (comps.) (2012): *op. cit.*

- (2012b): «La dialéctica de lo público, lo privado y lo secreto en la ciberpolítica», en Ramón Cotarelo e Ismael Crespo (comps.): *La comunicación política y las nuevas tecnologías*. Madrid, La Catarata.
- (comp.) (2012c): *Ciberpolítica. Las nuevas formas de acción y comunicación políticas*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Debord, Guy ([1967] 1996): *La société du spectacle*. París, Gallimard.
- Dacey, Albert V. ([1885] 1982): *An Introduction to the Study of the Law of the Constitution*. Londres, MacMillan.
- Fernández Liria, Carlos (2012): *¿Para qué servimos los filósofos?* Madrid, La Catarata.
- Gibbon, Edward ([1776] 1978): *The Decline and Fall of the Roman Empire*. Nueva York, Dutton.
- Habermas, Jürgen (1965): *Strukturwandel der Öffentlichkeit*. Neuwied y Berlín, Luchterhand.
- Hardt, Michael, y Antonio Negri (2009): *Common wealth. El proyecto de una revolución del común*. Madrid, Akal.
- Heywood, Andrew (2010): *Introducción a la teoría política*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Hobbes, Thomas ([1643] 1993): *El ciudadano* (ed. bilingüe). Madrid, Debate/CSIC.
- Jellinek, Georg *et al.* (1984): *Orígenes de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Madrid, Editora Nacional.
- Lessnoff, Michael H. (2001): *La filosofía política del siglo xx*. Madrid, Akal.
- Lipset, Seymour M., y Stein Rokkan (eds.) (1967): *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*. Nueva York, Free Press.
- Locke, John (1966): *Two Treatises of Civil Government*. Londres, Dutton.
- López Viso, Mónica, y Mario Ortiz García (2012): «Ciber-gobernanza desde una *Cidade Dixital*, Ourense 2012», en Cotarelo, Ramón (2012c): *op. cit.*
- Maine, Henry Sumner ([1861] 1986): *On Ancient Law*. Nueva York, Dorset Press.
- Máiz, Ramón (comp.) (2001): *Teorías políticas contemporáneas*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Marcuse, Herbert (1974): *One Dimensional Man*. Londres, Abacus.
- Marshall, Thomas H. (1973): *Citizenship and social class and other essays*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Manin, Bernard (1995): *Principes du gouvernement représentatif*. París, Calman-Lévy.
- McMeekin, Sea (2002): *The Red Millionaire. A Political Biography of Willi Münzenberg*. New Haven, CT., Yale University Press.
- Mellón, Joan Antón (coord.) (2002): *Las ideas políticas en el siglo xxi*. Barcelona, Ariel.

- Neumann, Franz (ed.) (1977): *Handbuch politischer Theorien und Ideologien*. Hamburgo, Rowohlt.
- O'Connor, James (1973): *The Fiscal Crisis of the State*. Nueva York, St. Martin's Press.
- Paine, Thomas ([1791/1792] 1984): *Derechos del hombre*. Madrid, Alianza.
- Pérez Garzón, Juan Sisinio (2011): *Historia del feminismo*. Madrid, La Catarata.
- Pico della Mirandola, Juan (1984): *De la dignidad del hombre*. Madrid, Editora Nacional.
- Pirenne, Henri ([1933] 1963): *Historia económica y social de la Edad Media*. México, FCE.
- Podhoretz, Norman (1980): *Breaking Ranks. A Political Memory*. Nueva York, Harper Collins.
- Polibio (1981): *Historias. Libros V-XV*. Madrid, Gredos.
- Rheingold, Howard (2002): *Smart Mobs*. Cambridge, MA, Basic Books.
- Rhys, Ernest (s.d.): *The Growth of Political Liberty. Source Book of English History*. Londres, J. M. Dent & Sons.
- Rokkan, Stein (1967): «Geography, Religion and Social Class, Crosscutting Cleavages in Norwegian Politics», en S. M. Lipset y Stein Rokkan (eds.) (1967): *op. cit.*
- Rudé, George (2001): *El rostro de la multitud*. Valencia, UNED.
- Sampedro, Víctor (2005): *Multitudes Online*, Madrid, La Catarata.
- Schuler-Jung, Helga (1977): «Politische Theorie Trotzki und Trotzkiismus», en Neumann (1977): *op. cit.*
- Schumpeter, Joseph ([1942] 1962): *Capitalism, Socialism and Democracy*. Nueva York, Harper & Row.
- Sieyès, Emmanuel ([1789] 1982): *Qu'est-ce que le Tiers Etat?* París, Presses Universitaires de France.
- Tocqueville, Alexis de (1981): *De la démocratie en Amérique*. París, Garnier-Flammarion.